



IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS TÍTULOS DE GRADO

Estudios ⁽¹⁾:

Curso Académico: /

Matrícula:
1: Oficial 2: Visitante

A) DATOS A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS ESTUDIANTES:

NIF/NIE/PASAPORTE TIPO ⁽²⁾ PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

DOMICILIO DE RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE DURANTE EL CURSO:

CALLE/PLAZA NÚMERO TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIDAD MUNICIPIO PROVINCIA ⁽³⁾ CÓDIGO POSTAL

DOMICILIO FAMILIAR DE RESIDENCIA HABITUAL (no consignar si coincide con el domicilio durante el curso):

CALLE/PLAZA NÚMERO TELÉFONO PAÍS DE RESIDENCIA ⁽⁴⁾

MUNICIPIO LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾ CÓDIGO POSTAL

➤ DATOS ACADÉMICOS Y SOCIOECONÓMICOS:

¿Es familia numerosa?: ⁽⁵⁾ N° carné: Fecha caducidad: Si desea solicitar la tarjeta deportiva del SADUS marque la casilla:
(Coste 10 Euros)

Si acredita oficialmente ser estudiante con necesidades académicas especiales en los términos del art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, marque esta casilla ⁽¹⁶⁾:

Si acredita oficialmente un grado de discapacidad, ¿desea ser informado por la Unidad de Atención al estudiante con discapacidad?. Marque esta casilla:

SITUACIÓN LABORAL DEL ESTUDIANTE:

- Trabajo o actividad remunerada del estudiante **durante el curso anterior**: ⁽⁶⁾
- Clasificación del Trabajo **durante el curso anterior**: ⁽⁷⁾

A CUMPLIMENTAR SÓLO POR ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS:

Reducción de precios y ayudas ⁽¹⁴⁾:
Nº de Matrículas de Honor que se aplica:

Quedo enterado de que mis datos personales quedarán incorporados a los ficheros existentes en la Universidad de Sevilla, que los utilizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Se podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de tales datos mediante escrito dirigido al Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla (Resolución de 10 de enero de 2006 de la Universidad de Sevilla, Disposición 4ª).

En _____, a _____, de _____
(firma del interesado)



IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS TÍTULOS DE GRADO

Estudios ⁽¹⁾:

Curso Académico: /

Matrícula:
1: Oficial 2: Visitante

B) DATOS ADICIONALES A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE POR ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN LA TITULACIÓN:

FECHA DE NACIMIENTO: Día Mes Año LOCALIDAD PROVINCIA ⁽³⁾

PAÍS DE NACIMIENTO ⁽⁴⁾ NACIONALIDAD ⁽⁴⁾ SEXO: H M

➤ DATOS ACADÉMICOS Y SOCIOECONÓMICOS:

DATOS SOBRE ACCESO:

Referencia del último año de Secundaria o F. P. ⁽⁸⁾:

Municipio del Centro donde cursó el último año:

País en que cursó el último año de Secundaria o F. P. ⁽⁴⁾:

Tipo de Centro de Secundaria ⁽⁹⁾:

Estudio de acceso ⁽¹⁰⁾: Especialidad del estudio ⁽¹¹⁾:

Forma en la que el estudiante ha sido admitido en el Grado que estudia ⁽¹³⁾:

ACCESO AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL:

¿Accede el estudiante por primera vez al Sistema Universitario español durante este curso?:
(0= No / 1= Sí)

Año Académico ⁽¹²⁾: Forma de Acceso ⁽¹³⁾:

SITUACIÓN LABORAL Y ESTUDIOS DE LOS PADRES/TUTORES:

- Trabajo ⁽⁷⁾: padre / tutor
madre / tutora
- Estudios ⁽¹⁵⁾: padre / tutor
madre / tutora

Quedo enterado de que mis datos personales quedarán incorporados a los ficheros existentes en la Universidad de Sevilla, que los utilizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Se podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de tales datos mediante escrito dirigido al Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla (Resolución de 10 de enero de 2006 de la Universidad de Sevilla, Disposición 4ª).

En _____, a _____, de _____
(firma del interesado)

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE DATOS PERSONALES Y ESTADÍSTICOS DE GRADO

Para evitar errores y demoras en el tratamiento de los datos del impreso, se ruega al estudiante, en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la consignación correcta de los mismos, con arreglo a las presentes normas. Cualquiera duda que le surja, deberá consultarla con Secretaría.

INSTRUCCIONES GENERALES

Los estudiantes que se matriculen por vez primera en una titulación y quienes no hubiesen estado matriculados en el curso precedente deberán cumplimentar este impreso en su totalidad.

El resto de los estudiantes sólo deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado A).

No haga enmiendas, ni tachaduras. Si por éstas u otras causas se inutilizase el impreso, deberá cumplimentar otro nuevo. Rellene las casillas con bolígrafo y en caracteres de imprenta; escriba cada letra o número en cada casilla.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Las siguientes normas corresponden a los números que están entre paréntesis distribuidos en el impreso. Dicho código se corresponde con la presente relación:

(1) ESTUDIOS: Indique la titulación que curse.	BD	Bangla Desh	FG	Franja de Gaza	FLK	Malvinas, Islas	SN	Senegal
	BDS	Barbados	GA	Gabón	MA	Marruecos	SY	Seychelles
	B	Bélgica	WAG	Gambia	MHL	Marshalls, Islas	WAL	Sierra Leona
(2) TIPO DE DOCUMENTO:	BH	Belize	G	Georgia	MTQ	Martinica	SGP	Singapur
1. NIF	DY	Benin	GH	Ghana	MS	Mauricio	SYR	Siria
2. NIE	BMU	Bermudas	GBZ	Gibraltar	RIM	Mauritania	SP	Somalia
3. PASAPORTE	BHU	Bhutan	WG	Granada	MEX	México	CL	Sri Lanka
4. Otros	BIE	Bielorrusia	GR	Grecia	FSM	Micronesia	SDN	Sudán
	BUR	Myanmar	GRL	Groenlandia	MOL	Moldavia	S	Suecia
	BO	Bolivia	GLP	Guadalupe	MC	Mónaco	CH	Suiza
(3) CÓDIGOS DE PROVINCIAS:	BOH	Bosnia Herzegovina	GUM	Guan	MG	Mongolia	SME	Suriman
01. Álava	RB	Botswana	GCA	Guatemala	MSR	Montserrat	SJM	Swalbard y Jan
28. Madrid	BVT	Bouvet, Isla	GUF	Guayana Francesa	MZ	Mozambique		Mayen, Isla
02. Albacete	BR	Brasil	GUY	Guayana	SWA	Namibia	SD	Swazilandia
03. Alicante	BRU	Brunei	GU	Guinea	NU	Nauru	TAD	Tadjikistan
04. Almería	BG	Bulgaria	GUE	Guinea Ecuatorial	NP	Nepal	T	Tailandia
05. Ávila	HV	Burkina Faso	GUP	Guinea Bissau	NIC	Nicaragua	RC	Taiwan
06. Badajoz	RU	Burundi	RH	Haití	NIG	Níger Rep. del	EAT	Tanzania
07. Baleares	CV	Cabo Verde	HMD	Heard and McDonald, I	WAN	Nigeria	TMP	Timor
08. Barcelona	CYM	Caimán, Islas	NL	Holanda	NIU	Niue	TG	Togo
09. Burgos	CA	Camerún	HD	Honduras	NFK	Norfolk, Isla	TKL	Tokelau
10. Cáceres	CDM	Canadá	HK	Hong Kong	N	Noruega	TNG	Tonga
11. Cádiz	CJ	Cisjordania	H	Hungría	NCL	Nueva Caledonia	TT	Trinidad y
12. Castellón	CCK	Cocos, Islas	IND	India	NZ	Nueva Zelanda		Tobago
13. Ciudad Real	CO	Colombia	IOT	Índico, Océano (Terr. Británico del)	OM	Omán	TN	Túnez
14. Córdoba	CAM	Comores			PAK	Pakistán	TUR	Turkmenistán
15. A Coruña	RCB	Congo	RI	Indonesia	PLW	Palau	TCA	Turks and Caicos, Islas
16. Cuenca	COK	Cook, Islas	IR	Irán	PAL	Palestina		Turquía
17. Girona	COR	Corea del Sur	IRQ	Iraq	PA	Panamá	TR	Tuvalu
18. Granada	ROK	Corea del Norte	IRL	Irlanda	PN	Papúa N. Guinea	TVL	Ucrania
19. Guadalajara	CI	Costa de Marfil	IS	Islandia	PY	Paraguay	UKR	Uganda
20. Guipúzcoa	CR	Costa Rica	IL	Israel	PE	Perú	EAU	Uruguay
21. Huelva	CRO	Croacia	I	Italia	PCN	Pitcairn, Isla	U	Uzbekistán
22. Huesca	C	Cuba	JA	Jamaica	PYF	Polinesia Francesa	UZB	Vanuatu
23. Jaén	TD	Chad	J	Japón	PL	Polonia	VNT	Vaticano
24. León	CS	Checoslovaquia	JR	Jerusalén	P	Portugal	V	Venezuela
25. Lleida	RCH	Chile	HKJ	Jordania	PR	Puerto Rico	YV	Vietnán
26. La Rioja	RPC	China	K	Kampuchea	Q	Qatar	NV	Virgenes, I (Reino Unido)
27. Lugo	CY	Chipre	KAZ	Kazajstán	GB	Reino Unido	VGB	Virgenes, I (USA)
(4) CÓDIGOS DE PAÍSES Y TERRITORIOS:	CXR	Christmas, Islas	EAK	Kenia	CHE	Rep. Checa	VIR	Wallis and Futuna, Islas
AF	DJ	Djibouti	KIR	Kirguistan	ZR	Rep. Dem. Congo	WLF	Yemen
AL	DK	Dinamarca	KI	Kiribati	DOM	Rep. Dominicana	YEM	Yugoslavia
D	WD	Dominica	KWT	Kuwait	RCA	Rep. C. Africana	YU	Zambia
AG	EC	Ecuador	LAO	Laos	ZA	Rep. Sudafricana	Z	Zimbabwe
AND	USA	EE.U.U. América Norte	LS	Lesoto	REU	Reunión	NTC	Zona Neutral
AO	ET	Egipto	LT	Letonia	RWA	Ruanda		
ANG	SA	El Salvador	RL	Libano	R	Rumania		
ATA	EA	Emiratos Árabes Unidos	LEB	Liberia	RUS	Rusia		
AB	ERT	Eritrea	LAR	Libia	SH	Sahara Occidental		
NA	ESQ	Eslovaquia	FL	Liechtenstein	SL	Salomón, Islas		
ASA	ESL	Eslovenia	LIT	Lituania	ASM	Samoa Occidental		
DZ	E	España	L	Luxemburgo	RSM	San Marino		
RA	ES	Estonia	MCO	Macao	SCN	S. Cristóbal y Nieves		
AR	EP	Etiopía	MAC	Macedonia	SPM	S. Pedro y Miquelón		
AUS	FRO	Faroes, Islas	RM	Madagascar	VS	S. Vicente y las Granadinas		
A	FJI	Fidji, Islas	MAL	Malasia				
AZ	PI	Filipinas	MW	Malawi	SHN	Santa Elena		
BS	PI	Finlandia	MAD	Maldivas, Islas	WL	Santa Lucía		
BRN	SF	Francia	RMM	Malí	ST	Santo Tomé y Príncipe		
	F		M	Malta				

(5) CÓDIGOS DE FAMILIA NUMEROSA:

1. No es Familia Numerosa.
2. Familia Numerosa general.
3. Familia Numerosa especial.

(6) TRABAJO O ACTIVIDAD REMUNERADA DEL ESTUDIANTE DURANTE EL CURSO ANTERIOR:

(En la Universidad o fuera de ella)

0. No realizó ningún trabajo o actividad remunerada.
1. Trabajo esporádico (durante menos de tres meses).
2. Trabajo a jornada parcial (durante más de tres meses)
3. Trabajo a jornada completa (durante más de tres meses)

(7) TRABAJO ESTUDIANTES, PADRES Y TUTORES:

00. Ocupaciones militares.
01. Directores y Gerentes.
02. Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales.
03. Técnicos y Profesionales de apoyo.
04. Empleados de tipo contable y administrativo.
05. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercios.
06. Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.
07. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria.
08. Operadores de instalaciones y maquinarias y montadores.
09. Trabajadores no cualificados.
10. Parado.
11. Jubilados.
12. Amas/os de casa.
13. Incapacitados para trabajar.
14. Otra situación (Rentistas...).
88. No aplica (fallecidos).

(8) ÚLTIMO AÑO DE SECUNDARIA O F.P.:

Consignar el último año del curso en el que el estudiante terminó sus estudios de secundaria o formación profesional.
En caso de haber cursado las dos se consignará el año del último que terminó.
Ej. Si terminó en el curso 2008/09 se consignará 2009.

(9) TIPO DE CENTRO DE SECUNDARIA:

1. Centro Público.
2. Centro Privado.
3. Centro Privado Concertado.

(10) ESTUDIO DE ACCESO:

01. Bachillerato LOE.
02. Bachillerato LOGSE.
03. COU.
04. Técnico Superior de Formación Profesional o Título equivalente.
05. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Título equivalente.
06. Técnico Deportivo Superior o Título equivalente.
88. No aplica.

(11) ANEXO ESPECIALIDADES:01. BACHILLERATO LOE

0101. Artes.
0102. Ciencias y Tecnología.
0103. Humanidades y Ciencias Sociales.

02. BACHILLERATO LOGSE

0201. Artes.
0202. Tecnología.
0203. Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
0204. Humanidades y Ciencias Sociales.

03. COU

0301. Biosanitarias.
0302. Técnica.
0303. Ciencias Sociales.
0304. Humanidades.

04. FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO EQUIVALENTE

0401. Actividades Físicas y Deportivas.
0402. Administración y Gestión.
0403. Agraria.
0404. Artes Gráficas.
0405. Artes y Artesanías.
0406. Comercio y Marketing.
0407. Edificación y Obra Civil.
0408. Electricidad y Electrónica.
0409. Energía y Agua.
0410. Fabricación Mecánica.
0411. Hostelería y Turismo.
0412. Imagen Personal.
0413. Imagen y Sonido.
0414. Industrias Alimentarias.
0415. Industrias Extractivas.
0416. Informática y Comunicaciones.
0417. Instalación y Mantenimiento.
0418. Madera, Mueble y Corcho.
0419. Marítimo-Pesquera.
0420. Química.
0421. Sanidad.
0422. Seguridad y Medio Ambiente.
0423. Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
0424. Textil, Confección y Piel.
0425. Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
0426. Vidrio y Cerámica.

(12) AÑO ACADÉMICO DE INGRESO EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL:

Consignar los cuatro dígitos del primer año de los dos años naturales que compone el curso académico en el que el estudiante ingresó por primera vez en el Sistema Universitario.
Ej. Si el estudiante ingresó en el curso 2009/10, se consignará 2009.

(13) FORMA DE ACCESO AL GRADO O AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL:

01. Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU y Pruebas de Acceso anteriores).
02. Estudiantes procedentes de sistemas miembros del EEES o de otros estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la Universidad. (Ver ANEXO EEES).
03. Mediante posesión del título de Técnico Sup. de Formación Profesional, Técnico Sup. Enseñanza Artística ó Téc. Deportivo Superior.
04. Mayores de 25 años.
05. Mayores de 40 años con acreditación de experiencia laboral o profesional.
06. Mayores de 45 años.
07. Estudios procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de bachiller.
08. Por poseer otro título universitario de grado o título equivalente.
09. Convalidación parcial estudios extranjeros (al menos 30 créditos reconocidos).
10. Mediante traslado de Expediente proveniente de otro estudio de grado (al menos 30 créditos reconocidos).
11. Incorporación desde enseñanzas anteriores a las establecidas por el RD 1393/2007.

(14) REDUCCIÓN DE PRECIOS Y AYUDAS:

1. Familia Numerosa Categoría general.
19. Familia Numerosa con 3 hijos ó 2, uno de ellos minusválido.
2. Familia Numerosa Categoría especial.
3. Beca General.
6. Beca Ministerio Asuntos Exteriores.
7. Beca proveniente de otra entidad.
14. Premio Extraordinario de Bachillerato.
15. Matrícula de Honor global en C.O.U./Bachiller.
21. Matrícula de Honor curso anterior.
8. Personal Funcionario de esta Universidad.
9. Personal Laboral de esta Universidad.
10. Huérfano Funcionario de esta Universidad.
24. Personal Func. Univ. Sevilla < 1 año.
25. Personal Lab. Univ. Sevilla < 1 año.
31. Func. Univ. Sevilla < 1 año tiemp. parcial.
32. Labo. Univ. Sevilla < 1 año tiemp. parcial.
17. Minusvalía.
20. Beca denegada.
34. Beca de movilidad.
35. Víctimas del Terrorismo.
36. Huérfanos de funcionarios civiles o militares fallecidos en acto de servicio.

(15) NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PADRES:

1. Analfabeto.
2. Sin estudios.
3. Estudios Primarios (Primer grado).
4. Estudios Secundarios (ESO, EGB, Bachillerato Elemental, Bachillerato Superior, FP Grado Medio, FP Grado Superior).
5. Estudios Superiores (Diplomado, Licenciado, Doctor).
8. No aplica.

(16) ART. 26. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES. “REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES”

Enlace:

<http://servicio.us.es/secgral/normativa.html>

1. La Universidad de Sevilla prestará apoyo y asesoramiento académico adecuados a los estudiantes con necesidades académicas especiales, entre los que se distinguen las siguientes situaciones:
- a) Estudiantes con discapacidad, en los términos contemplados en el artículo 28.
 - b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de 3 años o personas mayores ascendientes.
 - c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
 - d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32.
 - e) Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía inferior al 33%.

ANEXO EEES:

SISTEMAS EDUCATIVOS A LOS QUE ES DE APLICACIÓN EL ART. 38.5 DE LA LOE (LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN).

Alemania
Austria
Bachillerato Internacional
Bélgica
Bulgaria
República Checa
China
Chipre
Dinamarca
Escuelas Europeas
Eslovaquia
Eslovenia
Estonia
Finlandia
Francia
Grecia
Hungría
Islandia
Irlanda
Italia
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega
Países Bajos
Polonia
Portugal
Reino Unido
Rumania
Suecia
Suiza